



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



23039032024121204

30/Abril/2024

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 1 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nogales

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIV y XLI, 23, 24, 26, 27-A y 29-A, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 54, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Fitosanitarias requeridas para su importación.

Mercancía sujeta al programa SISI

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: RIJK ZWAAN MEXICO SA DE CV

RFC: RZM0610264N4

Domicilio: CARRETERA CULIACAN COSTA RICA, Núm. Ext. KM 15.6,

C.P. : 80430

Estado: SINALOA

Municipio: CULIACAN

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: RIJK ZWAAN DISTRIBUTION B.V.

Domicilio: BURGEMEESTER CREZEELAAN 40, 2678 KX DE LIER,
PAISES BAJOS

No. Guía:

Consecutivo	Fración	Nico	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT
1	12099115	02	SEMILLA DE TOMATE SIN TRATAMIENTO	Número de combinación	1732-102-3011-NED-NED	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)	EC NL / PCNU 298895988	0.004	Kilogramo
2	12099115	02	SEMILLA DE TOMATE SIN TRATAMIENTO	Número de combinación	1732-102-3011-NED-NED	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)	EN NL / PCNU 298896762	0.002	Kilogramo

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: RIJK ZWAAN MEXICO SA DE CV

Domicilio: CARRETERA CULIACAN COSTA RICA KM 15.6, Núm. Ext. S/N,
C.P.: 80430 Tel.: Estado: SINALOA

Municipio: CULIACAN

Primer Punto de Verificación Federal: NO CRUZA NINGUN PUNTO.

Medio de Transporte: Terrestre

Transportista: ERMAY

Identificación: VA88845

Flejes Número:

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



23039032024121204

30/Abril/2024

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 2 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nogales

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIV y XLI, 23, 24, 26, 27-A y 29-A, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 54, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Fitosanitarias requeridas para su importación.

Mercancía sujeta al programa SISI

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICA

ERNESTO MATEO MORALES



Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200500220243903000940]SENASICA-03-012-A Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación. Modalidad: Certificado Fitosanitario para Importación. Inspección física[30/04/2024 [13:27:19]RZM0610264N4[R]JK ZWAAN MEXICO SA DE CV[Nogales Mariposa International Inspection Station (PVIF USA)]MAMX92121CJ38[ERNESTO]MATEO[MORALES]ACEPTADA[1]2099115[Semillas de hortalizas.]02[De tomate.]12099115[Semillas de hortalizas.]02[De tomate.]

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

OHpUivYwUNekfTjXwGZ+Z37dm00JZUYiRw/aEQFZYiQyxFFdLB2W+dqFlguf4gN/qFpDg38Vc8
A9HvZO8jpZu/aRgOULzluL3uVkvH8ktdQtBFq5ibhS5uLideFwIspl7w8V7nxgmPALQ6eKn206So
zuMGgs2TwyuAbB/xHxWu5KibP9fV6Y1r3NaSD0jYKMDHW7+t3CKmZ0r1XUauZMGHz95bG2MmUut
tWbL95ghAFKq4pOIW9dgc3KHhGily9hjN1GxWYS28aXkV0HMM8ffR5dB2FrWdt8/AQrISbRAug nXfQZ12saqc10W40aXpJVFLHFym3U+PGrVu2Xg==

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.